

OSORNO, 05.02.2015

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE OSORNO

DECRETO N° 1021/

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 491894 de fecha 05.02.2015, el Gobernador Provincial de Osorno, mediante la cual solicitan realizar perifoneo en diversas calles de la ciudad los días 05 y 06 de febrero 2015, con la finalidad de Difundir el programa Un Verano para todos y todas.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común y de difusión, ya que se trata de una actividad de carácter comunitario abierta a la comunidad.

El artículo 20 letra d) de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal (s) con fecha 06.02.2015 y la autorización con Ord. N° 140 de fecha 05.02.2015.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02/01/2015 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2015 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja total, a la Gobernación Provincial de Osorno de derechos municipales por realizar perifoneo en diversas calles de la ciudad los días 05 y 06 de febrero del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ROSA OXARZUN OLIVA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

YPR/ROO/ yar

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal

Administración Municipal

Dirección de Obras

IDOC N°